

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°050-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 23.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Norma Lidia Valdivia Gutiérrez, señala: "...Se me permita proponer la conformación de la Comisión Investigadora del caso PROCOMPITE". PIDE: que se le faculte para que fiscalice en este primer semestre. Que, se conforme la Comisión Investigadora del caso PROCOMPITE, En atribución de la Ley N°31812, la Directiva N°015-2022-CG/ PREVI.

El Pleno del Consejo, determinó los miembros de la Comisión y los plazos y las condiciones.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°266-2022-CG, se aprobó la Directiva N°015-2022-CG/ PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización"

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Consejo del Gobierno Regional, **CONFORMA** la Comisión Investigadora del caso PROCOMPITE, En atribución de la Ley N°31812, la Directiva N°015-2022-CG/ PREVI, la misma que estará integrada por los siguientes Consejeros:

Norma Lidia Valdivia Gutiérrez	(Presidenta)
Kelly Flores Mas	(Vicepresidenta)
Yoner Ambicho Aquino	(Miembro)

ARTÍCULO SEGUNDO: El la Presidenta de la Comisión debe presentar un Plan de Fiscalización.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo está supeditado a la puesta en marcha del equipo de fiscalización, contados desde la incorporación del nuevo equipo técnico de fiscalización 2024, tendrá 30 días para su pronunciamiento.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Ing. Rafael Anderson González Ureta